



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que el mismo se encuentra pendiente para decidir sobre la solicitud de ejecución y entrega de títulos. Sírvasse proveer.

Veinitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 091 00			
EJECUTANTE	María Cecilia Avelina Henríquez Daza	DOC. IDENT.	41.755.927
EJECUTADO	Colpensiones y Protección S.A.		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por unas costas de un proceso ordinario.		

Visto el informe secretarial que antecede, sería lo pertinente estudiar la solicitud de mandamiento de pago dentro del presente asunto; sin embargo, en la solicitud de entrega de títulos realizada por la parte actora, se informa que las demandadas ya dieron cumplimiento a las demás obligaciones dadas dentro del proceso ordinario.

De conformidad con el poder que obra en el expediente, que contiene la facultad expresa de *recibir y cobrar títulos judiciales*, y el reporte de existencia de títulos adjunto al expediente, que refleja la existencia de dos consignaciones realizadas por ambas demandadas, este Despacho resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA de los siguientes depósitos judiciales, a la **Dra. MARÍA EUGENIA CATAÑO CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.501.033 y portadora de la tarjeta profesional No. 62.964 del C. S. de la J., mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice dicho pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

- **Título judicial N° 400100008372230**, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000.00)**, consignado por Protección S.A., a título de costas de un proceso ordinario.
- **Título judicial N° 400100008482562**, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000.00)**, consignado por Colpensiones, a título de costas de un proceso ordinario.

SEGUNDO: Como la solicitud de mandamiento de pago se presentó solicitando el cumplimiento de las sentencias emanadas dentro de un proceso ordinario y de conformidad con la solicitud presentada por la parte actora, **REQUERIR** a la parte ejecutante para que en el término de **CINCO (05) DÍAS** informe a este Despacho si existen conceptos pendientes de ejecución. En caso negativo o si la parte demandante guarda silencio respecto a este requerimiento, **ARCHIVENSE** las presentes diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE MAYO DE 2023 Por ESTADO N.º 060 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841c2092187448e2047e715362f46aae5e05656e531b497a1d7f6da58ea15665**
Documento generado en 29/05/2023 07:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>